



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**DESIGNA FUNCIONES DE DIRECTORA DEL CESFAM
DRA. MICHELLE BACHELET JERIA A DOÑA
CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA, KINESIÓLOGA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2282

CHILLÁN VIEJO, 05 JUL 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de nombrar Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto Alcaldicio (S) N° 422 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, Kinesióloga, C. de Identidad N° [REDACTED].

Decreto Alcaldicio (S) N° 4270 del 23.12.2016, el cual aprueba presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 799 del 08.03.2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- DESIGNA a Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, C. de Identidad N° 13.178.866-5, las funciones de Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

2.- El presente Decreto empezará a regir a contar del 01 de julio y hasta la Resolución del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directoras de los Establecimientos de Salud, de acuerdo a Decreto Alcaldicio (S) N° 2046 del 15 de junio de 2017, el cual aprueba las Bases del mencionado Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/HHH/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bio- Bío (2), Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes, Carpeta RRHH, Carpeta de Remuneraciones mes de julio de 2017, Interesada.